



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE MAYO DE 2004	6434
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 18908

CONVOCATORIA

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Mobiliario Escolar de conformidad con lo siguiente

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-003-04	\$1 300 Costo en compraNET \$1 000	12/05/2004	25/05/2004 10 00 horas	02/06/2004 10 00 horas	07/06/2004 10.00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	ESCRITORIO PARA MAESTRO	1 003	Pieza
2	0000000000	MESA BINARIA	1 100	Pieza
3	0000000000	MESA TRAPEZOIDAL	1 580	Pieza
4	0000000000	SILLA PROFESIONAL	3 203	Pieza
5	0000000000	SILLA PRIMARIA	3 150	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx> o bien en Paseo Tabasco No. 1504 Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035 Centro Villahermosa Tabasco, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas

* La procedencia de los recursos es Local

* La forma de pago es: En convocado, previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2004 a las 10:00 horas en Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035 Centro Villahermosa Tabasco

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 2 de junio de 2004 a las 10:00 horas

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de junio de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504 Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035 Centro Villahermosa Tabasco

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano

* Se otorgará un anticipo del 30 %

* Lugar de entrega de conformidad con la distribución contenida en el "Anexo K" de las bases de la presente licitación los días lunes a viernes en el horario de entrega de 09:00 a 14:00 horas

* Plazo de entrega: 90 días hábiles a partir de la fecha de fallo

* Las condiciones de pago serán: el 70% restante del contrato en crédito de 30 días naturales

Centro, Tabasco, 5 de mayo de 2004
GERMAN GARDUZA LINARES
OFICIAL MAYOR
Rúbrica

No. 18909

CONVOCATORIA

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 002

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Vehículos y Equipo Terrestre de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-002-04	\$1,300 Costo en compranET: \$1,000	12/05/2004	24/05/2004 10:00 horas	28/05/2004 10:00 horas	01/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	AUTOMOVIL COMPACTO	5	Unidad
2	0000000000	CAMIONETA TIPO PICK-UP DOBLE CABINA	7	Unidad
3	0000000000	CAMIONETA	8	Unidad

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario: 09:00 a 12:00 horas.

* La procedencia de los recursos es Local.

* La forma de pago es: En convocado, previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 28 de mayo de 2004 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 28 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: En Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 523, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega: 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días naturales.

Centro, Tabasco, 5 de mayo de 2004

GERMAN GARCÍA LIZARRÉS

OFICIAL MAYOR

Redirica

No. 18907

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$128,428,170.33	\$150,065,153.65	\$149,304,446.20	\$760,707.45
PARTICIPACIONES	\$89,189,278.00	\$104,658,932.00	\$104,652,732.00	\$6,200.00
AUTORIZADO 2003	89,189,278.00	104,658,932.00	104,652,732.00	6,200.00
RECAUDACION PROPIA	\$1,339,991.85	\$6,249,693.15	\$6,237,481.90	\$12,211.25
RECAUDACIONES 2003	0.00	4,909,701.30	4,902,708.25	6,993.05
REFRENDO 2002	701,532.35	701,532.35	699,482.43	2,049.92
REMANENTES 2002	638,459.50	638,459.50	635,291.22	3,168.28
RAMO GENERAL 33,	\$37,898,900.48	\$38,092,956.01	\$37,350,659.81	\$742,296.20
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$21,164,054.60	\$21,317,798.81	\$20,575,502.61	\$742,296.20
AUTORIZADO 2003	19,723,628.10	19,839,646.72	19,099,905.39	739,741.33
REFRENDO 2002	1,115,499.80	1,161,511.82	1,161,511.82	0.00
REMANENTES 2002	324,926.70	316,640.27	314,085.40	2,554.87
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$16,734,845.88	\$16,775,157.20	\$16,775,157.20	\$0.00
AUTORIZADO 2003	16,237,565.45	16,277,229.72	16,277,229.72	0.00
REFRENDO 2002	32,382.10	32,382.11	32,382.11	0.00
REMANENTES 2002	464,898.33	465,545.37	467,545.37	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,063,572.49	\$1,063,572.49	\$0.00
*RAMO 20				
AUTORIZADO 2003	0.00	105,261.66	105,261.66	0.00
*CIMADES				
AUTORIZADO 2003	0.00	105,261.66	105,261.66	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 55 Y 58 DE FECHA 23 Y 30 DE ENERO, 14 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 09 DE ABRIL, 12 DE MAYO, 16 DE JUNIO, 14 DE JULIO, 15 DE AGOSTO, 12 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE, 10 DE NOVIEMBRE, 10 DICIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMON

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$128,428,170.33	\$150,065,153.65	\$149,304,446.20	\$760,707.45
PARTICIPACIONES	\$89,189,278.00	\$104,658,932.00	\$104,652,732.00	\$6,200.00
GASTO CORRIENTE	\$49,097,129.88	\$56,281,050.24	\$56,281,050.24	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	43,542,557.88	50,349,461.64	50,349,461.64	0.00
ARTICULOS MATERIALES	2,516,372.00	2,447,198.47	2,447,198.47	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,038,200.00	3,484,390.13	3,484,390.13	0.00
GASTO DE INVERSION	\$40,092,148.12	\$48,377,881.76	\$48,371,681.76	\$6,200.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	38,007,970.48	44,350,618.89	44,350,618.89	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,905,451.62	3,963,616.93	3,963,616.93	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	57,445.94	57,445.94	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	178,726.02	6,200.00	0.00	6,200.00
RECAUDACION PROPIA	\$1,339,991.85	\$6,249,693.15	\$6,237,481.90	\$12,211.25
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$858,584.75	\$858,584.75	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	778,584.75	778,584.75	0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,339,991.85	\$5,391,108.40	\$5,378,897.15	\$12,211.25
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	194,181.91	1,928,442.77	1,928,442.77	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	895,809.94	3,109,615.47	3,109,615.47	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	250,000.00	340,838.91	340,838.91	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	12,211.25	0.00	12,211.25
APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES	\$37,898,900.48	\$38,092,956.01	\$37,350,659.81	\$742,296.20
FEDERATIVAS Y MPIOs. RAMO GENERAL 33				
FONDO III, "APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$21,164,054.60	\$21,317,798.81	\$20,575,502.61	\$742,296.20
GASTO CORRIENTE	70,000.00	663,093.18	663,093.18	0.00
SERVICIOS PERSONALES	70,000.00	575,275.74	575,275.74	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	65,607.70	65,607.70	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	22,209.74	22,209.74	0.00
GASTO DE INVERSION	21,094,054.60	20,654,705.63	19,912,409.43	742,296.20
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,621,023.44	2,621,023.44	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,299,448.05	17,976,601.91	17,291,385.99	685,215.92
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	19,794,606.55	57,080.28	0.00	57,080.28
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$16,734,845.88	\$16,775,157.20	\$16,775,157.20	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$16,734,845.88	\$16,775,157.20	\$16,775,157.20	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	16,681,285.32	16,681,285.32	16,681,285.32	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	53,559.56	93,871.88	93,871.88	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	16,777,799.92	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,063,572.49	\$1,063,572.49	\$0.00
* RAMO 20				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	958,310.83	958,310.83	0.00
* CIMADES				
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	105,261.66	105,261.66	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 55 Y 58 DE FECHA 23 Y 30 DE ENERO, 14 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 09 DE ABRIL, 12 DE MAYO, 16 DE JUNIO, 14 DE JULIO, 15 DE AGOSTO, 12 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE, 10 DE NOVIEMBRE, 10 DE DICIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

S. R. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMON

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

CONJUNTO DE HACIENDA
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
INVERSION TOTAL	\$79,261,040.45	\$92,262,425.48	\$91,501,718.03	\$760,707.45
PARTICIPACIONES	\$40,092,148.12	\$48,377,881.76	\$48,371,681.76	\$6,200.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	296,879.36	432,144.04	432,144.04	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,219,730.21	1,927,272.23	1,927,272.23	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	21,400,063.14	25,728,888.91	25,728,888.91	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	4,722,971.68	5,590,959.83	5,590,959.83	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	5,198,273.92	4,885,803.74	4,885,803.74	0.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	400,000.00	576,303.57	576,303.57	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	2,254,807.21	2,494,307.36	2,494,307.36	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	319,203.85	319,203.85	0.00
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	4,420,696.58	6,416,798.23	6,416,798.23	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	178,726.02	6,200.00	0.00	6,200.00
RECAUDACION PROPIA	\$1,339,991.85	\$5,391,108.40	\$5,378,897.15	\$12,211.25
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	821,463.31	821,463.31	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	448,262.31	448,262.31	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	1,063,468.69	3,388,707.95	3,388,707.95	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	92,227.50	178,754.42	178,754.42	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	134,295.66	224,187.58	224,187.58	0.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	54,939.86	54,939.86	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	44,036.00	210,127.13	210,127.13	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	5,964.00	52,454.59	52,454.59	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	12,211.25	0.00	12,211.25
RAMO GENERAL 33	\$37,828,900.48	\$37,429,862.83	\$36,687,566.63	\$742,296.20
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$21,094,054.60	\$20,654,705.63	\$19,912,409.43	\$742,296.20
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	76,841.75	76,841.75	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	560,410.11	6,971,290.28	6,567,033.20	404,257.08
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	739,037.94	4,251,604.35	3,970,645.51	280,958.84
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	34,532.31	34,532.31	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	9,263,356.66	9,263,356.66	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	19,794,606.55	57,080.28	0.00	57,080.28
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$16,734,845.88	\$16,775,157.20	\$16,775,157.20	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	32,382.10	80,682.21	80,682.21	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	13,189.67	13,189.67	0.00
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	424,663.86	16,681,285.32	16,681,285.32	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	16,277,799.92	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,063,572.49	\$1,063,572.49	\$0.00
RAMO 020	0.00	958,310.83	958,310.83	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	948,446.71	948,446.71	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	9,864.12	9,864.12	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CIMADES	0.00	105,261.66	105,261.66	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	105,261.66	105,261.66	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE LISTAS DE CABILDO No 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 52, 55 Y 58 DE FECHA 23 Y 30 DE ENERO, 14 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 09 DE ABRIL, 12 DE MAYO, 16 DE JUNIO, 14 DE JULIO, 15 DE AGOSTO, 12 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE, 10 DE NOVIEMBRE, 10 DE DICIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2003, Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMON

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

No. 18905

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio PROC. JUD. NO CONT. DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 141/2004, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Cuatro de Marzo del año 2004, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-- VISTOS. La cuenta Secretaria y se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Se por presentado a la Ciudadana AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la cuenta secretarial; con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINO, respecto del Predio Urbano ubicado en la Calle Revolución número 117 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 179.90 M2; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, 25.05 M. Con MARIA DEL SOCORRO PÉREZ LEÓN, actualmente con el Ciudadano HIPOLITO PÉREZ LEÓN; al SUR 24.75 M. Con PRIMITIVO LAZARO BALLESTER, al ESTE 7.30 M con CALLE REVOLUCIÓN y al OESTE, 7.15 M con JULIA RODRÍGUEZ ALVAREZ, en dicho predio existe una superficie construida de: 87.72 M2.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio-

de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio HIPOLITO PÉREZ LEÓN, con domicilio calle Remedios Ney S/N PRIMITIVO LAZARO BALLESTER, con domicilio calle Tuxtepec S/N JULIA RODRÍGUEZ ALVAREZ, con domicilio Calle Maestro S/N., todos de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil del Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTO por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de

Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por los lugares Públicos de esta localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL de la Reforma Agraria cuenta con Una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al REPRESENTANTE ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, la cual es de domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentra detallada en el escrito inicial, debiendo adjuntar a dicho oficio copia certificada del mismo, así como del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible, si el predio Urbano motivo de la presente diligencia, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL, de este Municipio.---

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad; autorizando para tales efectos al Ciudadano Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con Cédula Profesional número 19994499 expedida por la Secretaría de Educación Pública y a quien con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2850 Y 2851, 2852 Y 2854 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente

en el Estado, le otorga MANDATO JUDICIAL; Cédula que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, reservándose de reconocer tal personalidad, hasta en tanto sea ratificado dicho Mandato por la promovente AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS HÁBILES contados al siguiente de que le sea notificado el presente proveído.----

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
--

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE EN 04 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO 141/2004, Y SE ENVIÓ AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

SRIA. (O) JUDICIAL.

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 18901

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. HILARIO UC CHIM

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 229/2003, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSAURA POT NAAL, en contra de HILARIO UC CHIM, con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La razón secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ROSAURA POOT NAAL, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: una copia certificada de acta de nacimiento a nombre de la menor DIEGA GUADALUPE UC POOT, número 00232, expedida por el oficial del Registro Civil del Estado de Campeche, una copia certificada de acta de matrimonio a nombre de HILARIO UC CHIM y ROSAURA POOT NAAL, número 93, expedida por el Oficial del Registro Civil del Estado de Campeche, una constancia de radicación, una constancia laboral, y una constancia de domicilio ignorado y dos copias de traslado, con los que viene a promover en la VÍA ORDINARIA CIVIL juicio DE DIVORCIO NECESARIO en contra de HILARIO UC CHIM, a quien le reclama las prestaciones marcadas en los incisos A), B), C), D) de su escrito inicial de demanda, las cuales en obvio de repeticiones aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 272, FRACCIÓN VIII, y demás relativos del Código Civil en Vigor en el Estado, en relación con los artículos 23, 24, 131 fracción III, 139, fracción I y II, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 501, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.-----

TERCERO.- Apareciendo que el demandado HILARIO UC CHIM es de domicilio ignorado, como se desprende de lo manifestado por la actora y por el informe el que rinde el Director de Seguridad de fecha ocho de noviembre del presente año; con apoyo en lo dispuesto en la circular número 012/2000 de fecha seis de Marzo del año próximo pasado, se ordena girar atento Oficio al Jefe de Grupo de la Policía Judicial del Estado, destacamentado en este municipio para los efectos de que en un término no mayor de cinco días verifique si efectivamente el demandado HILARIO UC CHIM no habita en el domicilio señalado por la promotora y que lo es en el poblado de Puxcatán de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco y en su defecto informe el domicilio actual del demandado antes mencionado. Así mismo gírese atento oficio al Director del Instituto Federal Electoral, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informe a este Juzgado sobre el domicilio del C. HILARIO UC CHIM

que se encuentren registrados en dicha Institución a su digno cargo, anexando a dicho oficio copia fotostática del Acta de Matrimonio celebrado entre HILARIO UC CHIM y ROSAURA POOT NAAL, como apoyo a dicho informe, lo anterior para obsequiar el emplazamiento por Edictos en términos del artículo 139 Fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sirviendo de apoyo a lo anterior, se transcribe el siguiente criterio jurisprudencial "...EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS LEGALIDAD DEL.- Para estimar legal un emplazamiento, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga posible su localización, es decir que se general, para lo cual el juez de oficio debe investigar agotando los medios pertinentes..." PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo en revisión 157/94. Enrique González Medero como albacea de la sucesión Joaquín Guerrero Solís, 9 de Agosto de 1994. Unanimidad de votos. Ponente Salvador Bravo Gómez, Secretaria: Julieta María Elena Anguas Carrasco.-----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora ROSAURA POOT NAAL, dígasela que éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

QUINTO.- Se tiene a la promovida señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 14 de la calle 16 de Septiembre de la ampliación Pueblo Nuevo de esta ciudad y autorizando para tales efectos para que en su nombre y representación las oiga y reciba el Lic. MANUEL VAZQUEZ CORDERO Y/O BENITO EDGAR SOSA ORTEGA, así como para que reciban toda clase de documentos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA MARIA ESTELA RENDON MORA, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER AL CITADO DEMANDADO QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE UN PLAZO QUE NO SERÁ INFERIOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERÁ DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN REALIZADA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

No. 18890

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 180/2003, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, por su propio derecho, con fechas siete de mayo del año dos mil tres y cuatro de febrero del año dos mil cuatro, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

RAZON.- En siete de mayo del año dos mil tres, esta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito de demanda presentado por JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, el día seis de mayo del año actual. Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, una constancia original, un plano copia simple, una constancia de residencia original, cinco recibos de ingresos original, un recibo de pago original, un comprobante original, un recibo original y una escritura original, así como un traslado, con los cuales viene a promover en vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar la antigua Posesión y Pleno Dominio, respecto al predio urbano, ubicado en la calle Libertad sin número actualmente 603 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie inicial de 128.34 METROS CUADRADOS; pero según levantamiento fotográfico por la delimitación de la calle Libertad actualmente tengo una superficie físicamente real de 126.63 Metros

Cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y linderos, Al Norte: originalmente 18.42, con propiedad de PEDRO FERNANDO QUIROZ CRUZ; Actualmente 18.18 metros, con Emiliano Frías Collado, al Sur: 18.26 metros con Rene González Palacios actualmente 18.00 metros con la señora Adela Díaz; AL ESTE: 7.00 metros con propiedad de José del Carmen de la Cruz León actualmente José Fina del C. De la Cruz León y al Oeste: 7.00 metros con la calle Libertad.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publiquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los señores **EMILIO FRÍAS COLLADO, ADELA DÍAZ SASTRE, ROCIO DE LOS ANGELES CASTILLO VILLARES.**----

TERCERO.- Se tiene como domicilio de la promovente, para oír y recibir citas y notificaciones la

CASA MARCADA CON EL NÚMERO 438 DE LA CALLE Cinco de Mayo del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ o a la pasante de derecho YEONAVI CANDELARIA RUIZ LOPEZ.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quién actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 07 de Mayo del año 2003. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 180/2003.-----

RAZON.- En cuatro de febrero del año dos mil cuatro, esta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por la Ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, el día dos de febrero del presente año.---CONSTE.----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vista.- La razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Por presentada a la Ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, con su escrito de cuenta, haciendo la aclaración que el propietario actual del predio colindante por el lado Este. En 7.00 siete metros con el predio motivo de las presentes diligencias actualmente es la señora CONSUELO ESTHER GARCÍA CARRASCO, en sustitución de la señora JOSEFINA DE LA CRUZ LEÓN, aclaración ----

que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia y a petición de la promovente, tórnese el presente expediente a la Actuaría Judicial de Adscripción, para que notifique el auto de inicio de fecha siete de mayo del año dos mil tres, a la colindante CONSUELO ESTHER GARCÍA CARRASCO, misma que tiene su domicilio ampliamente conocido en la calle Nicolás Bravo sin número de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de Febrero del 2004. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18865

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el expediente número 519/2003, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana MARÍA DE LOS REMEDIOS HERNÁNDEZ PÉREZ DE TORRES, se dictó un proveído de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana **MARÍA DE LOS REMEDIOS HERNÁNDEZ PÉREZ DE TORRES** con su escrito de cuenta, por desahogando en tiempo y forma según computo secretarial que antecede la prevención que se le hizo mediante el auto de fecha catorce de noviembre del presente año, manifestando que el domicilio de los Colindantes es la misma Villa Luis Gil Pérez, Calle Benito Juárez García, en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana **MARÍA DE LOS REMEDIOS HERNÁNDEZ PÉREZ DE TORRES**, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión, un recibo de pago, un plano, una escritura, un certificado de libertad de gravamen, un oficio, todos los documentos originales, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio sub-urbano ubicado en la Calle Licenciado Benito Pablo Juárez García del Pueblo Luis Gil Pérez, del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 714.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 34.20 metros con Callejón de Servidumbre. **AL SUR:** 34.20 metros con Callejón 1/a de Benito Juárez. **AL ESTE:** 19.40 metros con el señor **JUAN HERNÁNDEZ MORALES** y **AL OESTE:** 22.40 metros con el señor **JESÚS BALBINO GARCÍA LAZARO**.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, Así como de los colindantes **JUAN HERNÁNDEZ MORALES** y **JESÚS BALBINO GARCÍA LAZARO**, quienes tienen sus domicilios en la Villa Luis Gil Pérez, Calle Benito Juárez

García, perteneciente al Municipio del Centro, asimismo, fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos **DELFINA SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, **MARÍA IGNACIA HERNÁNDEZ MORALES** y **YOLANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**.---

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha Institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la Calle Nicolás Bravo número 102, Segundo Piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados **RICARDO LÓPEZ MARTÍNEZ**, **MANUEL MAGLIONI MONTALVO**, **SALVADOR JUAN PÉREZ** y **DEISY YANET ARCIA RODRÍGUEZ**.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18908	CONVOCATORIA. Licitación Pública Nacional No. 56071001-003-04.....	1
No.- 18909	CONVOCATORIA. Licitación Pública Nacional No. 56071001-002-04.....	2
No.- 18907	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS. POA ANUAL 2003 4º TRIMESTRE MPIO. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.....	3
No.- 18905	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 141/2004	6
No.- 18901	DIVORCIO NECESARIO EXP. 229/2003.....	8
No.- 18890	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 180/2003.....	9
No.- 18865	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 519/2003	11
	INDICE.....	12
	ESCUDO	12



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.